

ALMACÉN DE PAÑOS JUNQUERA HERMANOS

PLAZA DEL MERCADO, NÚMS. 68 Y 70.—SALAMANCA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Inmensa surtido en toda clase de paños, felpas y artículos para sacerdotes
Grandes ventajas en precios y calidades.

Comercio de paños
y novedades del ro-
ne y extra-jeres de

NICOLAS ALBERTOS

Calle de la Rúa, 25.—Salamanca.

Ya sabe el público que al comprar en esta casa tiene siempre ventajas, no sólo en los precios y en la calidad de los géneros, sino también en los gustos elegantes, porque compra directamente en las fábricas que producen lo mejor. Continúa recibiendo de los artículos de la temporada en que estamos extensas colecciones, poniendo una vez más de relieve que el jefe siempre ha rechazado vender clases de algodón muy similares a las de lana, evitando de este modo que el comprador de buena fe salga perjudicado. En artículos preciosos para el clero y comunidades hay siempre un surtido inmenso.

Aranzábal y Ajuria

MAQUINARIA AGRICOLA

TALLERES DE CONSTRUCCION EN VITORIA Y ARAYA (ÁLAVA)
SUCURSAL DE VENTAS EN SALAMANCA

¡¡Labradores y ganaderos!!

Esta casa Nacional, además de su especialidad en ARADOS BRABANTS y otros con vertedera fija y con vertedera giratoria, y AVENTADORAS-LIMPIADORAS, TRILLOS DE DISCOS y TRILLOS DE SIERRAS; ofrece:
Las mejores SEGADORAS. Para hierbas la GUADANADORA; y para mieses, la GAVILLADORA y la ATADORA. Marca MASSEY-HARRIS.

Disponemos de mecánicos y prácticos, para enseñar el manejo de las máquinas.
Visitar esta exposición: Avenida de Canals, número 7, (antes Mercado del Angel), Paseo de la Estación.—Salamanca.

LA SOLEDAD

POMPAS FÚNEBRES

CALLE DE LOS CORRALES, LETRA A.—SALAMANCA
(Travesía de la Rúa a San Pablo)

Servicio permanente.

Esta nueva casa, montada a la altura de las mejores similares, se hace recomendable por su seriedad y buenos servicios, en cargándose de todo lo concerniente al ramo de pompas fúnebres.

Tiene féretros de todas las clases, andas imperiales, carrozas severas de luto y gloria, coronas, cintas, tocas y hábitos, sales desinfectantes, cera de superior calidad, etc., etc.

Todo, desde lo más modesto a lo más suntuoso, lo que hace que en esta población sea la casa principal en su género. 11

Términus Hotel (Café).

ANTES CASTILLA

Doctor Riesco, números 18 al 24 — SALAMANCA

Propietario: Julio Núñez.

Excelente cocina.—Luz eléctrica.—Calefacción.—Baños.—Servicio diario a la carta y especial para banquetes, bodas y lunches. Precios moderados.—Coches y mozos a todos los trenes. 80.

LA CERA DE GAUNA

SIEMPRE LITÚRGICA Y DE CONCIENCIA

es la preferida por la iglesias y comunidades que no quieren menospreciar el culto católico.

REPRESENTANTE

Lorenzo Aniceto Sánchez

SUCESOR DE BERNARDO GAZAPO

Librería del Sagrado Corazón.—Rúa 5, Salamanca.

LOS CHOCOLATES

DEL SEÑOR GAUNA

VITORIA

son hoy los preferidos por su concienzuda elaboración y porque salen muy económicos

Pídanse tarifas

Quintín Ruiz de Gauna
VITORIA

ES UN HECHO PROBADO

QUE EL

ESCULTOR SR. MARQUÉS

DE BARCELONA

es el que mejores imágenes ha presentado en Salamanca durante estos últimos años.

Dirigirse a: calle de el.—Universidad, 15, ó a su representante en Salamanca D. Lorenzo Aniceto, sucesor de D. Bernardo Gazapo, Rúa, 5.

ALMACÉN DE MADERAS Y CARPINTERIA MECANICA

ARSENIO * ANDRES, * HIJO * Y * COMPAÑIA

Donde encontrarán toda clase de maderas de hilo y sierra, tabla machiembreada de todas las dimensiones que se deseen, molduras jumbas, cajetín para luz eléctrica y toda clase de carpintería.

Esta casa pone a disposición del público toda su maquinaria, con personal idóneo, para trabajar por horas a precios económicos.

En la misma encuentran toda la clase de materiales para la construcción de edificios: cal yeso, cemento de diferentes marcas, etc., etc.
Avenida de Canals, (Paseo de la Estación), 15.—Salamanca. 23

EL PUENTE DE RESBALA

Es muy grande la satisfacción que tenemos al escribir hoy estas líneas. EL SALMANTINO ha reclamado insistentemente desde sus columnas, la intervención directa de los representantes en Cortes y de los diputados provinciales en lo concerniente a la pronta, urgentísima e imprescindible necesidad de reconstruir el puente de Resbala sobre el río Huébra, como medio eficaz y facilísimo de abrir una vía de comunicación entre la Ribera del Duero y el resto de España, para que aquellos pueblos limítrofes a Portugal no se vean totalmente abandonados y desiertos, a causa de ser en ellos imposible la existencia para sus moradores.

Pues bien, y no queremos apuntarnos como uno de nuestros triunfos el que está en camino de obtenerse con la reparación del puente deseado: el Excelentísimo señor marqués de Puerto Seguro, diputado a Cortes por Vitigudino, auxiliado en sus gestiones por el senador señor Maldonado y por los diputados provinciales del distrito, apoyando todos resueltamente las pretensiones de la comisión ribereña y del Abadengo, que estuvo en Madrid los pasados días, lograron interesar el ánimo del excelentísimo señor ministro de Fomento en favor de la reclamada reconstrucción del puente de Resbala, hasta el punto de que el expediente haya recibido ya el impulso que consideramos definitivo para llegar a la realización de obra tan necesaria y urgente.

La Dirección general del ramo ha enviado el proyecto a estas oficinas provinciales; en ellas se trabaja sin levantar mano en la formación de los planos de la obra, que ha de resultar, según nuestros informes, de gran solidez y esmerada ejecución, para evitar nuevos derrumbamientos, y es seguro que antes de quince días, ya terminado el estudio y los trabajos en estas oficinas provinciales, podrá ser devuelto el expediente a Madrid para la debida conclusión.

Es de justicia que EL SALMANTINO aplauda, y lo hace sin reservas, a los excelentísimos señores ministro de Fomento y marqués de Puerto Seguro, al señor Maldonado y a cuantos vienen mostrando su interés en la ejecución de esta obra, de grandísima importancia para la desventurada región de la Ribera del Duero. Por eso hemos escrito estas líneas, para que en ellas queden registrados juntamente con nuestra gratitud y la de aquellos pueblos, los merecimientos de quienes contribuyen al alivio de la extrema pobreza de los habitantes ribereños.

Una cosa hemos de pedir todavía al excelentísimo señor ministro de Fomento, y esperamos que alguien ha de apoyarnos. Es que, dada la urgencia de la obra, se lleve a cabo por administración, no por subasta, a fin de que en el más breve plazo posible puedan comenzar los trabajos, que proporcionarían a muchos operarios de aquella comarca el medio de ganarse el jornal de que carecen, haciéndoles más llevadera la pobreza a que están

reducidos y adelantando, en todo cuanto sea hacedero, el comienzo y terminación del puente de Resbala.

Los presupuestos municipales.

Segunda sesión.—Designación de los gastos.

Se celebró con asistencia de los concejales señores Iscar Peyra, Pinilla, Sánchez Pérez, Hernández Sanz, García y García, Sánchez Rodríguez, Pérez Criado, Díez Ambrosio, García Polo, López Cabezas, Marcos Martín, Villalobos, Santa Cecilia, Juárez, Durán Cabezas, y Ceballos, y de los vocales asociados señores Gómez Madruga, Juanes Jiménez (don Pedro), Cabezas Marcos, Domínguez Polo, Marcos Pérez, Durán Martín, Domínguez Zaballa, Téllez de Meneses, García López, Madruga Asensio y Vicente Pérez, y bajo la presidencia del alcalde señor Díez González.

A propuesta de la presidencia se acuerda comenzar el examen de los presupuestos por el de gastos.

El señor secretario procede a la lectura del capítulo 1.º artículo 1.º, que se refiere a los sueldos de empleados.

Por el haber de un secretario jefe con el sueldo de 4.250 pesetas y dos quinquenios de antigüedad, vencidos en 21 de Enero de 1907, 4.500 pesetas.

Por la parte correspondiente al año 1912 por el tercer quinquenio de antigüedad, que vencerá en 21 de Enero del mismo, 472 pesetas 23 céntimos.

Esta partida aparece aumentada con relación a la consignación del presupuesto de 1911, en la cantidad señalada para el quinquenio.

El señor Sánchez Rodríguez ruega a la presidencia que le manifieste por qué este quinquenio es de 472 pesetas 23 céntimos cuando los anteriores han sido más insignificantes.

Contesta el señor Díez González que los quinquenios se determinan con relación al sueldo inicial, y a este empleado le corresponde de 500 pesetas, y el máximo de sueldo que puede percibir es el de 5.000 pesetas.

Hecha esta aclaración, por unanimidad se aprueba esta partida. Por el haber de un oficial mayor con el de 2.250 pesetas desde 1.º de Julio de 1894 y aumento gradual de tres quinquenios vencidos en 1.º de Julio de 1909, 2.671 pesetas 50 céntimos.

Esta consignación es igual a la fijada en el anterior presupuesto.

El señor secretario lee una instancia que don Manuel Rodríguez, oficial mayor del Municipio, presentó a la consideración del Ayuntamiento en una de sus últimas sesiones, pidiendo el aumento hasta 2.800 pesetas, y sobre la cual se acordó por estar confeccionados los presupuestos que se sometiera a la resolución de la Junta municipal.

Dice el señor Sánchez Rodríguez que el la aprobaría, porque entiende que todos los empleados merecen aumento de sueldo, pero que se opone a ello porque la situación del erario municipal es precaria y se camina a la bancarrota.

El día en que el Consistorio se halle más desahogado, entonces debe elevarse el sueldo a todos los empleados, pero mientras esto no acontezca, él se opondrá y votará en contra de los acuerdos.

El señor Pinilla defiende este asunto, porque se debe estimular a los empleados, y lo que se debe hacer es fustigar los gastos grandes y reforzar los ingresos.

El señor Santa Cecilia combate el criterio sustentado por el señor Pinilla, porque si se adoptase resultaría injusto conceder sólo el aumento a los que lo piden y en cambio a aquellos que laboran silenciosamente y nada solicitan, nada se les otorga.

Además este empleado no necesita de estímulos, porque ya disfruta de los quinquenios y otros más modestos carecen de este derecho.

Y por último declara que él es partidario de que se aumente el sueldo a todos ó a ninguno.

Vuelve a usar de la palabra el señor Pinilla, para sostener la opinión que emitió anteriormente, y

el señor Domínguez Zaballa, para demostrar su conformidad con la mantenida por el señor Santa Cecilia.

El señor Díez Ambrosio ruega a la presidencia, que para ganar tiempo encauce la discusión reglamentariamente.

Defiende el aumento el señor Hernández Sanz, y para lo cual hace una historia larga y detallada del empleado a que se refiere la elevación del sueldo, y como esto no lleva trazas de terminar, la presidencia somete este asunto a votación nominal, entendiéndose que los que digan que sí, aprueban el aumento y los que digan que no aprueban la consignación señalada en el presupuesto.

Verificada la votación, en la que tomaron parte 27 señores vocales, resulta aprobado el aumento por 14 votos contra 13.

Por el de un oficial general, con 2.000 pesetas y aumento gradual de tres quinquenios vencidos en 1.º de Julio de 1909, 2.375 pesetas.

Por el de otro oficial con el sueldo de 1.751 pesetas.

Al mismo, por el primer quinquenio de antigüedad que vencerá en 1.º de Enero de 1912, 109 pesetas 43 céntimos.

Por el de tres escribientes, con el de 999 pesetas anuales cada uno, 2.997 pesetas.

Por el de un archivero, 1.500 pesetas.

Son iguales estas partidas a las del presupuesto que vencerá el 1.º de Enero de 1912, con la diferencia de 109 pesetas 43 céntimos del quinquenio a un oficial.

Se vuelve a reproducir por el señor Santa Cecilia la discusión precedente, y estima que es más equitativo elevar el sueldo a los empleados que sólo disfrutaban del haber de 999 pesetas, que a los que perciben de 2.000 pesetas, porque si éstos quieren justificar el aumento en la carestía de los medios de subsistencia, más les abona esta razón a los primeros, que sólo disponen de 999 pesetas.

Repite sus argumentos anteriores el señor Sánchez Rodríguez, y manifiesta que si la mayoría lo vota, él lo hará en contra.

El señor Santa Cecilia protesta de la desigualdad que se practica respecto a este asunto, y después de intervenir en la discusión el señor Marcos Martín, se aprueban estas partidas.

Contaduría.—Sección de contabilidad.

Por el hacer anual de un contador, 4.000 pesetas.

Por el haber de un oficial primero, con 1.500 pesetas desde 1.º de Julio de 1894 y aumento gradual de tres quinquenios, vencidos en 1.º de Julio de 1909, 1.781 pesetas 25 céntimos.

Por el de dos auxiliares con 1.300 pesetas anuales cada uno, 2.600 pesetas.

Se consigna con relación a la cantidad presupuestada en el ejercicio anterior un aumento de 500 pesetas en el sueldo del señor contador.

Desea el señor Sánchez Rodríguez que como en el presupuesto no figura el concepto por el cual se hace este aumento le den explicaciones por la comisión.

El señor Hernández Sanz declara que la comisión de Hacienda ha tenido en cuenta para consignar el aumento, los buenos servicios de este funcionario, y además a la categoría que le corresponde por la clasificación de capitalidad que tiene Salamanca.

Reconoce el señor Villalobos que ese funcionario es un hecho de probidad e idoneidad, como lo ha demostrado con el proyecto de unificación de la deuda por expropiaciones, y por lo tanto, pide que se redacte la partida del siguiente modo: «por el haber anual del contador, 3.500 pesetas, como premio por sus servicios; 500».

El señor Santa Cecilia, como individuo de la comisión de Hacienda, explica la causa de la mala redacción, debido a que cumple ese empleado enseguida un quinquenio, y sin hacer ninguna aclaración, la comisión lo había acumulado al sueldo.

Después de continuar divagando bastante sobre este punto, el señor Díez González pone a votación nominal esta partida, entendiéndose que los señores que digan que sí, aprueban la consignación tal como aparece redactada y los que digan que no, aprueban lo propuesto por el señor Villalobos.

Intervienen en la votación 26 señores vocales: 18 dicen que no y 8 que sí, y por consiguiente, es aprobada la proposición del señor Villalobos.

Las restantes partidas de la sección de contabilidad, por unanimidad se aprueban, y antes de pasar a otro título del presupuesto, se da lectura a una instancia de los auxiliares de esta oficina, recabando un aumento de 400 pesetas para los dos.

El señor Sánchez Rodríguez se opone, como ya lo ha hecho anteriormente respecto a otros aumentos, y el señor Pérez Criado manifiesta que si se han reconocido méritos a dos empleados, para obtener premio, tan acreedores son estos auxiliares al aumento, por la bondad de los servicios que prestan.

Repite también el señor Santa Cecilia, lo que ya ha expuesto más adelante, y se pone a votación nominal este asunto, en el sentido de que los que digan que sí, aprueban la consignación, y los que digan que no, el aumento.

Tomaron parte en ella 26 señores vocales: 18 dicen que sí, y 8 que no, y por lo tanto queda desestimado el aumento.

Sección de Arbitrios.

Por el haber de un oficial con 1.500 pesetas desde 1.º de Julio de 1894 y aumento gradual de tres quinquenios vencidos en 1.º de Julio de 1909, 1.781 pesetas, 25 céntimos.

Se aprueba sin debate esta partida que es igual a la consignada en el ejercicio anterior.

Cédulas personales.

Al recaudador de cédulas personales por su sueldo en el presente ejercicio, en el supuesto de que este impuesto se continúe cobrando por el Ayuntamiento, 1.800 pesetas.

Al mismo por el 2 por 100 de premio de recaudación durante el período voluntario, 858 pesetas.

La partida primera es igual a la fijada en el anterior presupuesto, y sólo la segunda aparece aumentada en 58 pesetas, aprobándose sin discusión.

Depositaria.

Por el haber de un depositario, 3.000 pesetas.

Por el haber de un auxiliar del mismo, sin reconocimiento de derechos, 912 50 pesetas.

El sueldo del depositario se mantiene el mismo que siguió en el presupuesto de 1911, y se crea un auxiliar con el haber de 912 pesetas 50 céntimos.

El señor Zaballa pide informes acerca de la creación de este cargo y el señor alcalde le contesta que la asignación procede del material de esa dependencia.

Dice el señor Zaballa que ya sabía que la consignación provenía del material; pero estima que la dotación de 912 pesetas es muy exigua y habida consideración de que ese cargo tiene que ser para persona de muchísima condición propone que la junta de asociados consigne como sueldo del auxiliar la cantidad de 1.500 pesetas.

El señor Díez Ambrosio se opone porque su criterio es opuesto a todo aumento, y además porque entiende que es innecesario.

El señor Villalobos se manifiesta sorprendido, conocido el buen criterio que posee el señor Díez Ambrosio, que haya hecho las precedentes manifestaciones, y a este propósito, le pregunta cuántos tenedores de libros ha tenido en su casa con el haber diario de 2,43 pesetas.

Vuelve a intervenir el señor Zaballa, para decir al señor Díez Ambrosio, que antes, la Depositaria estaba constituida por un regente, don Julio Cuadros, con 3.500 pesetas, un auxiliar con 1.500, y para material se consignaban 1.400 pesetas.

Se pone a votación esta partida, entendiéndose que los que digan que sí, aprueban la proposición del señor Zaballa, y los que contesten negativamente, aprueban la consignación.

Tomaron parte 26 votantes: 19 dijeron que sí y 7 que no, de modo que fué aprobada la proposición.

El señor Pinilla pide que se redacte esta partida diciendo: «por el haber de un auxiliar del mismo, sin reconocimiento de derechos y a propuesta del depositario.»

Porteros.

Por el haber de un portero primero, con el sueldo desde 19 de Octubre de 1909, 1.149 pesetas.

Por el haber de un portero se-

gundo con el sueldo de entrada desde la misma fecha que el anterior, 999 ídem.

Por el jornal diario de 2 pesetas durante 365 días a un muchacho para el reparto, con obligación de auxiliar a los porteros, 730 ídem.

Nota. El portero cobrador encargado de recaudar fondos del excelentísimo Ayuntamiento, percibirá el 2 por 100 de las cantidades que haga efectivas, en concepto de premio de recaudación y quebranto de moneda.

La primera y segunda partida son idénticas a las que figuran en el vigente presupuesto; la única que difiere es la tercera, porque antes había dos muchachos, dotados cada uno con el haber de 1,50 pesetas, y ahora se suprime una plaza y se aumenta en 0,50 el sueldo del muchacho que queda.

El señor Durán Cabezas hace presente que en este capítulo figuran las consignaciones de dos porteros y son cuatro, de modo que deben consignarse aquí y no en el lugar de los empedradores.

El señor Santa Cecilia propone que de esos dos porteros que son empedradores, uno vuelva a su cargo, y el muchacho que queda cesante pase a ocupar el empleo de portero.

El señor Diez Ambrosio manifiesta que la Junta de asociados puede modificar la partida, pero carece de atribuciones para conocer de la proposición del señor Santa Cecilia, por entrañar una cuestión de orden interior.

Pide el señor Pinilla que se restablezcan las dos plazas de muchachos y la consignación que señalaba el presupuesto anterior.

Después de intervenir en el debate algunos señores vocales, se pone a votación; los que digan que si aprueban la actual consignación, y los que digan que no, la del presupuesto pasado.

Votan 27 señores vocales; 10 dicen que sí y 17 que no.

Respecto a la nota que figura en este título, propone el señor Pinilla el establecimiento de un agente ejecutivo del Ayuntamiento, con sueldo fijo ó con premio de recaudación.

Se opone el señor Villalobos a esta proposición, porque la guardia municipal está encargada de cobrar los arbitrios especiales, y si se nombra un agente se vendría a recargar el presupuesto.

El señor Ceballos muestra su conformidad con la proposición del señor Pinilla, y la presidencia advierte que la Junta no puede nombrar personal, sino estrictamente ocuparse de las consignaciones.

Pide el señor Pinilla una consignación de 1.000 pesetas para ese cargo, y demuestra la necesidad de su creación, leyendo lo recaudado por el impuesto de honras fúnebres que ha sido una cantidad irrisoria con relación a la calculada, y seguramente esto no hubiera acaecido de haber tenido el Ayuntamiento un agente.

El señor Sánchez Rodríguez, se opone a la consignación, y opta por que se le señale un tanto por 100.

Modifica su proposición el señor Pinilla, en el sentido de que se le asigne el 2 por 100 sobre lo que recaude.

El señor Santa Cecilia dice que se ha expresado mal el señor Pinilla; no ha querido pedir la creación de un agente ejecutivo, porque éste sólo puede actuar cuando se declara a los morosos en rebeldía, sino la de un inspector de arbitrios.

La presidencia pide autorización a la Junta, para que en su día el Ayuntamiento, resuelva sobre este extremo.

Relojero.

Por el haber del mismo, como encargado de la Casa Consistorial y demás servicios que se le encomiendan, 150 pesetas.

Esta consignación es idéntica a la del anterior ejercicio económico.

En este artículo 1.º, referente al personal, que hace un total de 36.137 pesetas 16 céntimos, existe un aumento sobre lo consignado en el ejercicio de 1911 por este mismo concepto, de 1.687 pesetas 16 céntimos.

ARTICULO 2.º

Material de oficinas.

Para los gastos del material necesario para la alcaldía, tenencias, secretaría y sus dependencias, 3.000 pesetas.

Para el material de Contaduría, según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, 1.500 pesetas.

Para el material necesario para el cobro de arbitrios, 1.200 pesetas.

Para el ídem de las Depositarias, 500 pesetas.

Para el ídem del Juzgado municipal, incluso alumbrado, 1.000 pesetas.

Para los gastos de calefacción de la Casa Consistorial, incluso el pago de la nueva de vapor instalada

y alumbrado de las dependencias municipales, 6.000 pesetas.

Para los gastos de billeteaje y material de escritorio y limpieza y demás que se originen en el nuevo Mercado, 1.000 pesetas.

Para la confección de cédulas personales, hojas y pliegos para el padrón de las mismas, material de escritorio y demás que sea preciso, 1.000 pesetas.

Es aprobado por unanimidad todo el artículo, el cual asciende a 15.200 pesetas, superando en 2.588 pesetas a la cantidad consignada en el presupuesto de 1911.

ARTICULO 3.º

Suscripciones.

Para los gastos que ocasionen las suscripciones a la Gaceta de Madrid, Colección Legislativa y otros autorizados, con el fin de formar biblioteca, 200 pesetas.

La consignación es idéntica a la de ejercicios precedentes.

El señor Villalobos dice que la coletilla última del artículo obedece al acuerdo que adoptó el Ayuntamiento de formar una biblioteca popular, para atender a la educación espiritual del pueblo y alejarle de los turgios, y descontadas las prescripciones de carácter obligatorio, sólo queda para ese fin la exigua cifra de 28 pesetas, por lo que se propone que se aumente la consignación a 500 pesetas.

El señor Diez Ambrosio manifiesta que la coletilla no se refiere a la biblioteca popular, sino para la creación de una para los empleados municipales.

Se adhiere el señor Zaballa a las manifestaciones del señor Villalobos, el cual contesta al señor Diez Ambrosio que el Municipio acordó la creación de esa biblioteca, y por lo tanto, insiste en su proposición.

El señor Santa Cecilia ratifica lo expuesto por el señor Villalobos y pide que el artículo quede redactado como está, y que se añada un párrafo diciendo que para biblioteca popular se consignan 500 pesetas.

Se opone a este aumento el señor Sánchez Rodríguez, y el señor Diez Ambrosio ruega a la presidencia que cuando pregunte si se aprueban las partidas, lo haga en voz alta, y por último, dice que está conforme con lo propuesto por el señor Santa Cecilia.

El señor Villalobos retira su proposición por estar conforme con la del señor Santa Cecilia, y después de formular sus opiniones los señores Iscar Peyra y Pinilla, se aprueba la proposición con el voto en contra del señor Zaballa.

ARTICULO 5.º

Efectos y mobiliario.

Para los gastos de conservación y reparación y adquisición de efectos y mobiliario de la Casa Consistorial, 500 pesetas.

Para la adquisición de una colección de pesas y medidas del sistema métrico decimal, necesaria para la exactitud del impuesto correspondiente, 625 pesetas.

Para los gastos de vestuario de los porteros y auxiliar de los mismos, 400.

Este artículo, con relación al del vigente presupuesto, aparece aumentado en 1.025, por el importe de las partidas segunda y tercera que no figuran en aquél.

Se aprueba, sin debate, la consignación de la primera y en cuanto a la segunda, el señor Pinilla pregunta si la adquisición de pesas y medidas es obligación del Ayuntamiento en el caso de que se arriende este impuesto.

El señor Madrugá Asensio combate la consignación, porque el Municipio tiene facultades para utilizar las de la oficina del contratista.

El señor Iscar contesta al señor Pinilla que el Municipio, en caso que se arriende este arbitrio, está constreñido a proveer de pesas y medidas al adjudicatario, y en el caso de hacer su exacción directamente la Corporación, no hay que demostrar la ineludible necesidad de adquirirlas.

La junta a propuesta de la presidencia, acuerda autorizar al Ayuntamiento para que en su día adopte la resolución que quiera.

El señor Zaballa impugna la 3.ª partida referente al vestuario, porque entiendo que con el 2 por 100 que se da a los porteros como premio de recaudación es suficiente para vestirse.

Pide el señor Diez Ambrosio que se rebaje a la mitad esa consignación y el señor Villalobos hace un estudio comparativo con la consignación señalada por análogo concepto a la guardia municipal, y propone que se rebaje esa cantidad a 165 que es lo que corresponde a la guardia municipal.

De conformidad con esta proposición, se aprueba la partida

ARTICULO 6.º

Quintas.

Para los gastos que ocasionen

las operaciones de quintas durante el ejercicio de este presupuesto, 1.000 pesetas.

Para pago a la Zona de Reclutamiento por los gastos ocasionados por los reclutas útiles condicionales, correspondientes a los años 1908, 1910 y 1911, 484 pesetas 89 céntimos.

Aparece la primera partida con un aumento de 850 pesetas, y además la cantidad de 484 pesetas 89 céntimos que figura en la segunda.

El señor Sánchez Rodríguez pide explicaciones sobre este aumento, y el señor Iscar Peyra se las da muy satisfactorias, aprobándose por unanimidad.

ARTICULO 7.º

Elecciones.

Para los gastos precisos en elecciones, bien sean éstas de concejales, diputados a Cortes ó senadores, que se verifiquen durante el ejercicio de este presupuesto, 500 pesetas.

También existe un aumento, sobre lo presupuestado el año anterior, de 350 pesetas.

El señor Ceballos opone algunos reparos a la exiguidad de la consignación, y se aprueba.

ARTICULO 8.º

Gastos de representación.

Para los gastos que pueden ocurrir en las Casas Consistoriales en actos de representación y asistencia a festividades, 2.000 pesetas.

La cantidad consignada es igual a la del año anterior.

Impugna esta consignación el señor Sánchez Rodríguez, porque no se debe representar nada cuando nada se posee.

El presidente aplaude el criterio economista del señor Sánchez Rodríguez, pero estima que son imprescindibles los gastos de representación por decoro del mismo pueblo salmantino.

A este propósito recuerda la frase del banquero señor Salamanca, de que su fortuna habíala hecho tirando dinero.

Al señor Villalobos le parece excesiva la partida tal como está redactada y ruega que se reproduzca lo mismo que estaba en el anterior presupuesto, y así se acuerda.

ARTICULO 9.º

Padrones.

Para la formación del padrón de vecinos, impresión de hojas y papel, como formación del Censo Electoral, 2.000 pesetas.

Para material de la Oficina de Estadística, 500 pesetas.

Aparece disminuida la consignación en 2.500 pesetas.

Solicita el señor Zaballa que se den explicaciones respecto a la consignación de 500 pesetas que se asignan para material de Oficina, cuando ha oído decir a un señor vocal que no existía esa dependencia.

Efectivamente, dice el señor Santa Cecilia, no existe esa Oficina, pero ahora se va a crear.

ARTICULO 10.

Administración y cobranza del impuesto de Consumos.

Por el haber del Administrador como nivelación hasta 2.500 pesetas, teniendo en cuenta el sueldo asignado al oficial de arbitrios por ser éste quien en la actualidad desempeña en comisión el primer cargo, 718 pesetas 75 céntimos.

Por el haber de un escribiente que desempeña el cargo de Oficial, 1.412 pesetas 50 céntimos.

Por el haber de tres escribientes a razón de 912 50 pesetas anuales cada uno, 2.736 pesetas 50.

Por el haber de un visitador, 2.250 pesetas.

Por el ídem de un teniente visitador, 1.500 pesetas.

Por el ídem de cinco fieles, a razón de 1.751 pesetas anuales cada uno, 8.755 pesetas.

Por el ídem de cinco recaudadores a 1.250 pesetas cada uno, 6.250 pesetas.

Por el jornal de seis cabos, a razón de 3 tres pesetas diarias uno, 6.570 pesetas.

Por los jornales de 188 vigilantes, a razón de 2 50 pesetas diarias cada uno, 125.925 pesetas.

Por el ídem de seis matronas a 1 33 pesetas diarias cada una, 2.912 pesetas 70 céntimos.

Por el jornal de un ordenanza a 2,50 pesetas diarias, 912 pesetas 50 céntimos.

la ausencia proviene de otro linaje de causas, entonces el jornal se deposita en una caja y luego se distribuye entre los empleados.

Replica el señor Zaballa, que por la ley están prohibidas esas cajas, y propone que esos haberes vayan a los fondos municipales.

Intervienen brevemente en la discusión los señores Iscar Peyra y Pérez Criado, y para terminar, el señor Zaballa modifica su precedente proposición en el sentido de que se les asigne a los empleados de esta Oficina como complemento de sueldo, una peseta 25 céntimos, que percibían de la caja anteriormente y que cuando no hagan ningún servicio, entonces esos fondos vayan a engrosar los municipales.

La Junta aprueba la proposición y consignación y al llegar a la partida del material, como ya son las nueve de la noche, se suspende al sesión hasta hoy a las seis.

NOTICIAS

Con fecha 7 del actual, se ha declarado oficialmente la existencia de la epizootia de glosopeda en el ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, de varios términos municipales de la provincia.

Todo muy barato.

Bolas maravillosas para lavar la ropa, a cinco céntimos una. Papel sánico higiénico, a veinte céntimos rallo. Pinturas en botes de 1 1/2 kilo, a una peseta b to.

Plumero, esponjas, cepillos, ortopedia y mil artículos más. Droguería y perfumería de San Martín, Isla de la Rúa, 4.

Un hombre muerto por el tren.

Ya en prensa nuestro número de ayer, recibimos la noticia de que el 11 del actual, en el kilómetro 27 de la línea de Medina, había dado muerte el tren que sale de ésta a las diez y media, a un viajero llamado Bonifacio Benito, que iba a Madrid en compañía de su esposa é hijos.

Ocurrió el suceso, encontrándose el Bonifacio fuera del coche agarrado a la ventanilla mirando en dirección contraria al tren, no viendo que se acercaba un puente sobre el río Trabancos, que le dió un fuerte golpe despidiéndole del coche, lo que le ocasionó la muerte.

CLINICA ODONTOLOGICA

Matías Ludeña

Plaza Mayor, 15 pral, Salamanca.

El herido de ayer. — Pasaba por la calle de Zamora un individuo llamado Juan de la Iglesia, montado en un burro; al verse en peligro de ser atropellado por un coche, con un palo que llevaba logró parar los caballos del carruaje.

El cochero se dió por ofendido y la emprendió a palos con el Juan, ocasionándole varias heridas en la cabeza, de las que fué curado en la casa de Socorro, por el médico de guardia.

El cochero fué detenido y puesto a disposición del Juzgado.

De la Vida por Felipe Olmedo (S. J.). Colección de bellísimas poesías. Se vende al precio de una peseta y cincuenta céntimos en la Librería del Sagrado Corazón. Rúa 51.

En la inspección de guardias de Seguridad se ha hecho entrega de la cruz de charra que se encontraba depositada, a la que acreditó ser su dueña, llamada Concepción Alvarez.

La Sastrería

que ofrece al clero garantías más sólidas, por la buena confección y economía, es la de Lucas Vicente,

situada en el local que ocupaba Benítez, en la calle de la Rúa, al lado de la librería del Sagrado Corazón.

Han sido denunciados por los guardias de Seguridad: Manuel Martín García, dueño del figón del Peso, y su hijo Miguel, por promover riña y escándalo, y amenazar el Miguel a su madre Micaela Mellado.

DR. INFANTE

Especialista en enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Doctor Riesco, 58, duplicado, pral. Consulta de nueve a doce.

El día 6 de este mes, recibidos los santos sacramentos y la bendición apostólica, murió, en Los Cabos de Pravia (Asturias), la virtuosa señora doña Josefa Alvarez de Martínez, madre del muy reverendo padre prior de San Esteban, Iray Secundino Martínez.

Mañana jueves, a las siete y media, se celebrará en Santo Domingo un solemne acto fúnebre por el eterno descanso de su alma.

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de escribiente de la sociedad de patronos «La Providencia» para accidentes del trabajo, se abre ésta a concurso para proveerla en el término de seis días.

Las condiciones que se exigen estarán a disposición de los interesados en casa del presidente de la misma, Azafranal 13, desde el lunes, 11, hasta el sábado, 16 del corriente, a las seis de la tarde, que termina el plazo de admisión de solicitudes.

El sueldo asignado es de noventa pesetas mensuales. Por acuerdo de la junta directiva, el vicesecretario, Angel Debales.

Se proyecta variar en tanto las condiciones para ascenso de sargentos y oficiales. El proyecto ha sido informado por las secciones de Ministerio y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dinero ó mercancía.

Se consigue vendiendo los talones 6 facturando en la acreditada Agencia de transportes y reclamaciones ferroviarias de don C. Martínez Tordera. Libertad número 1. Mudanzas a precios económicos. 41

Pianos desde 800 pesetas.

Véase anuncio cuarta plana. La renta del Timbre ofrece un producto en Noviembre último de 6.597.610 pesetas con aumento de 25.529 sobre igual mes de 1910; en los once meses lleva un aumento de más de tres millones.

J. LEONARIAS CIRUJANO-DENTISTA Continúa prestando sus servicios, al frente de su gabinete. Doctor Riesco, 2 (antes Toro).—Salamanca

Don Alfonso ha concedido condecoraciones de Carlos III é Isabel la Católica a los guardias nobles que han traído a Madrid las birretas de los nuevos cardenales.

Subasta de finca.

El día 15 del mes actual y hora de las diez de su mañana, se vende en pública subasta, en la Notaría del doctor don José de la Rúa, Rúa 48, el coto 6 término redondo de Santo Tomé de Celledo, partido judicial de Salamanca, próximo a la estación de Barbadillo, comprensivo de 800 huebras de labor y 800 de superior calidad, con sus correspondientes edificios.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan en manifiesto en dicha Notaría, de nueve a dos y de cuatro a siete.

Se ha dispuesto que los gobernadores civiles remitan al Ministerio de Gobernación, un estado duplicado expresivo de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1912 han de rendir las diputaciones y Ayuntamientos al tribunal de las del Reino.

Se vende la casa número 4 de la calle del Jesús. Para tratar, en la misma calle número 2.

La junta de aranceles.—Se ha reunido el pleno de la junta de aranceles para examinar la labor llevada a cabo por la ponencia sobre la revisión arancelaria. La ponencia ha redactado una memoria en la que detalla sus trabajos y su criterio.

Se vende

6 arriada en Aceña del Vado, sita en la campaña de Salamanca. Para informes, en Madrid, don Ricardo Beltrán, calle de la Florida número 5 y don Avelino García, en esta ciudad, calle de San Julián número 33. 25-407.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que el personal facultativo de prisiones pueda desempeñar sus cargos en cualquier establecimiento del ramo, aunque no esté en relación su categoría con la que tengan marcada dichos funcionarios en la última clasificación.

interesante.

ORTOPEDICO-HERNIÓLOGO

EN SALAMANCA Don Jerónimo Farré Gamell, director propietario y fundador del gabinete ortopédico de Madrid, recibirá consultas en Salamanca, los días 14 y 15 del actual mes de Diciembre, de once a una y de tres a seis, en el Hotel del Comercio, y en Zamora los días 16 y 17 en el Hotel del Comercio, para todas las personas que padezcan de HERNIAS (quebraduras), desviaciones de espina, coxalgias, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, coxalurias de la tibia, pies equinovarus y valgus, tarsalquia de los adolescentes, ó pie plano doloroso, abultamiento del vientre, descenso de la matriz, etc., que deseen someterse al método especial é infalible de dicho autor, distinto de cuantos otros se conciben y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las HERNIAS, por antiguas y voluminosas que sean.

No admite el encargo de aparato alguno, sin la presentación personal del paciente. En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, Car. de San Jerónimo, número 37, principal.

Han sido reconocidas por el señor arquitecto municipal las casas del Rollo, donde ocurrió el hundimiento días pasados.

A los enfermos de hernias.—Según noticias que recibimos, por motivos de salud, suspende el viaje que tenía concertado para los días 14 y 15 del actual, el profesor médico herniólogo de Madrid, don Fermín Guerrero.

Mucho lo sentimos y hacemos votos por su restablecimiento.

El cónsul general de España en Génova, participa el fallecimiento del súbdito español José María Calvo Salorio, natural de un pueblo de la provincia de Salamanca, ocurrido en el Hospital civil de aquella ciudad el día 15 del mes pasado.

Venta de casa. El día 17 de Diciembre y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en la notaría del doctor Pravia, calle de la Rúa, número 48, una casa en el casco de esta ciudad, calle de Távira, números 16 y 18. El título de propiedad y pliego de condiciones se hallan en manifiesto en dicha notaría.

Ha terminado un trabajo, concerniente a la distribución de los salmos, la comisión especialmente encargada por su Santidad para la reforma del Breviario.

Ha sido denunciado por el señor Chapado, Ceferino Reviriego, de 18 años de edad, que sustrajo anoche del mostrador del café del Pasaje, donde había prestado sus servicios en calidad de sirviente, la cantidad de 24 pesetas y unos céntimos.

Fué detenido por un guardia municipal en el Campo de San Francisco.

Comisión de monumentos.—Ayer tarde, y bajo la presidencia del gobernador civil, señor García Alonso, se reunió la Comisión de monumentos, tomando, entre otros acuerdos, el de ultimar todo lo referente a la adquisición de terrenos para el monumento de los Arapiles.

Además acordó adherirse a las iniciativas de la sociedad de turismo, respondiendo a los altos fines que la guían.

También se tomaron otros acuerdos de orden interior.

En la Iglesia de las Jesuitinas comienza hoy un solemne triduo a la Inmaculada Concepción.

Todas las tardes se rezará el Santo rosario y habrá sermón y reserva.

Economía doméstica. Usando el jabón para lavar, IDEAL. Cande mucho y hace gran espuma. Oace kilos y medio, 11 pes ta.

Droguería y perfumería de San Martín, I. de la Rúa, 4.

El Mokri europeoizado.—El famoso ministro marroquí, que se encuentra en París, ha cambiado sus vestiduras a la usanza árabe por la indumentaria europea presentándose en público con levita.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen terribles y demás formas de paludismo, el específico sin rival de E. Mora.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe del específico a todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, dos pesetas. Único depósito para la venta de píldoras-fábricas de E. Mora, almacén de drogas de Ignacio Santiago Fuentes, Carrillo, 23, Salamanca

A beneficio de la asociación de Mendicidad, se celebra esta noche una función dramática en el teatro Moderno.

Se pondrán en escena La Loba de los Sueños y La Praviñana.

Se ha dispuesto mediante real orden, que para la adquisición de libros con destino a las bibliotecas populares, se cree una Junta especial, relacionada directamente con el ministro y subsecretario de Instrucción pública.

Centro técnico industrial. Materiales para obras. Mosaicos hidráulicos artísticos. Azulejos blancos, de color, biselados y relieves.

Cemento, cal, yeso, escayola y hormigones. Tuberas de gres y de cemento comprimido. Baldosines, peldanos, balaustradas y ladrillos de cemento.

Pizarra para tejados, repisas y aislamientos de humedades. Ladrillos finos, hueco ca, rasillas, tejas planas y árabes y todo el material de cerámica. Por vagones, precios de fábrica.

Repres: nante exclusivo de la importante casa de Silló, de Valladolid.

Jesús Pérez de la Fuente

Azafranal, 13; Salamanca. Planos, presupuestos, proyectos y croquis de obras, gratis.

Boletín meteorológico.—Observaciones en el día de hoy: Barómetro, 685 20. Sol, 8 4. Temperatura, 7 0. Mínima, 0 6. Seco, 6 0. Húmedo, 5 4. Viento, S. O. 5. Cielo, cubierto. Tiempo, variable.



Neurastenia, Anemia, y Debilidad general.
Su curación, con el
MIOGENOL del doctor M. Caldeiro.
SALUD — FUERZA — VIGOR

Tónico reconstituyente á base de nucleógeno y arrhenal. Remedio soberano para el agotamiento de los nervios, convalecencias, enflaquecimiento, anemia, tisis, insomnios, parálisis, vértigos, trabajos anormales, etc.
El MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.
Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo, le han reservado el lugar preeminente en el rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.
Entre los medicamentos de su especie, el MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz, que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—El MIOGENOL no ataca los órganos digestivos, sino, por el contrario, es un gran estimulante.
El MIOGENOL tonifica. El MIOGENOL fortifica. El MIOGENOL evita la inflamación de las piernas. El MIOGENOL evita los vértigos y mareos.
De venta en las farmacias de Felipe Alayo, Plazuela de San Julian 5 y 7, y Garcia y Sanchez, Garcia Barrado 53.

PIANOS
Almacén de pianos y música
Juan De-Bernardi.
Pianos de las mejores marcas precio de fábrica, desde 800 pesetas en adelante, garantizados y el 10% 100 de descuento sobre precio de catálogo, libre de portes, riesgos y perfectos durante cinco años.
Violines, guitarras, bandurrias, acordeones y accesorios. Música todas clases y estudios.
Organos por encargo para iglesias. Reparaciones y afinaciones.
Calle de Zamora 28, Salamanca

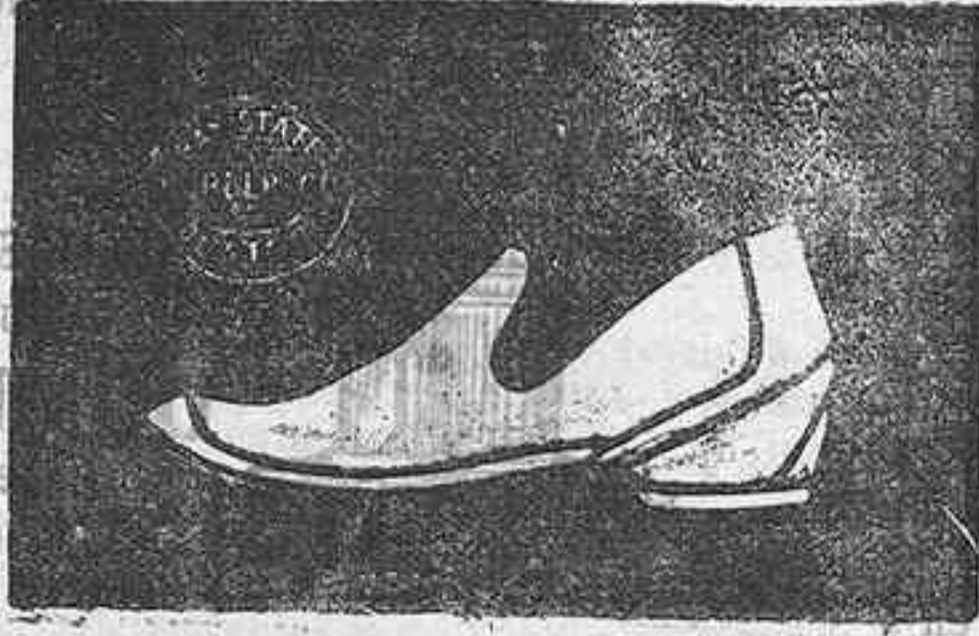
La Catalana.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA, FUNDADA EN 1865.
GARANTIAS
Capital social. Suscrito. 5.000.000,00 pesetas.
Desembolsado. 1.500.000,00 —
Reservas. Estatuaria. 1.000.000,00 —
Técnicas y de garantía. 1.162.966,33 —
Primas anuales del último ejercicio. 2.418.573,12 —
Sinistros satisfechos. 14.015.388,32 —
Domicilio social: Barcelona Rambla de Cataluña, 15, y Cortes, 264.
Subdirector en la provincia de Salamanca: Oficinas:
D. Arturo Gómez y Gómez Dr. Riesco, 23 y 25 y Especies, 1
Autorizada la publicación de este anuncio por la Inspección de Seguros, en 16 Marzo 1911

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal.
CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.
Subdirector en Salamanca:
DON ANDRES P.-CARDENAL
Plaza de la Libertad.



Gran fábrica alemana de máquinas parlantes
Gran variedad de hermosísimos modelos, desde los más sencillos hasta los más lujosos.
Gran sonoridad y pureza de reproducción.
Precios sumamente baratos, y competencia. Gran surtido de discos. Concesionario de venta:
Manuel Serrano
Poeta Iglesias, núm. 12 SALAMANCA

MANUEL CARDENAS
San Pablo, núms. 10 y 15, Salamanca
Armería, Guarnicionería, Artículos de viaje caza y "sport",
CALZADO DE GOMA
MARCA "BOSTON"
Indispensable en el invierno contra la humedad y el barro. Es el chanclo más elegante y duradero para señoras, caballeros y niños.
Marca legítima
Se compone el calzado de goma comprado en esta casa.



Aguas minerales de Calzadilla del Campo, partido de Ledesma
Clasificadas en el anuario oficial de Aguas Minerales de España de sulfuro-sódicas las de los baños, y sulfuradas-sódicas, variedad bicarbonatada las de la acroclitida F. de la Estómago.
INDICACIONES.—Las del Bañerío están indicadas, principalmente, en el reumatismo nervioso articular y fibroso. Enfermedades de la piel, aparato respiratorio y digestivo. Binitis, faringitis, laringitis y escrofulismo.
Fuente del Estómago.—Única en España, sulfuro-sódica, que goza de la calidad de bicarbonatada azoada. Indicaclisima en toda clase de dispepsias gastrálgicas, pirosis, díscras gástrica, enfermedades hepáticas de los riñones, aparato respiratorio y escrofulismo siendo su especialización marcadísima en las afecciones del aparato digestivo. Se expende embotellada en las farmacias de D. Manuel García Sánchez, García Barrado, 53; D. Jerónimo O. de Urbina Plaza Mayor, y de D. José Hortal, Dr. Riesco, 81.
Para pedidos de habitaciones, agua embotellada, Memorias, etc., dirigirse al Administrador del Bañerío, por Ledesma.—Fonda, esmerado servicio, precios económicos, habitaciones espaciales e higiénicas, hermosos salones de recreo.—Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Septiembre.—Coche diario de Salamanca al Bañerío, que sale de la calle de Pérez Pujol, á las tres de la tarde.

Servicio de trenes
ENTRADAS
De Medina (correo), llega á las cuatro y treinta y tres minutos.
Idem mixto, á las nueve y veinte.
Idem sud-expreso, á las once y veinte.
Idem discrecional, á las veintiuna y cuarenta y ocho.
Idem ídem, á las diez y seis y cincuenta y nueve.
De Astorga, correo, á las cuatro y cuarenta.
Idem mercancías, á las diez y seis y veintiseis.
De Zamora (los martes), á las veintiuna y diez y nueve.
De Plasencia, correo, las veintidos.
Id mercancías, á las diez y treinta y tres.
SALIDAS
Para Medina, correo, sale á las veintidos y diez minutos.
Idem mixto, á las quince.
Idem sud-expreso, á las veintidos y cincuenta y cuatro.
Idem discrecional, á las diez y treinta y seis.
Idem ídem, á las cinco y treinta.
Para Astorga, correo, á las cuatro y cuarenta.
Idem mercancías, á las diez y seis y veintiseis.
Para Zamora (los martes) á las cinco y cincuenta.
Para Plasencia, correo, á las cinco y cinco.
Idem mercancías, á las diez y siete.

Grandes existencias en todos los artículos. Monturas y guarniciones. Maletas, sacos y baúles. Escopetas de las mejores marcas nacionales y extranjeras. Revólvers y pistolas "Browning", Cartucheria, pólvoras y munición. Cartucheria cargada por la Unión Española de Explosivos. Recomposición de toda clase de armas.
Es la casa más surtida en todos sus artículos.
San Pablo, 15
Sucursal: San Pablo, 10
SALAMANCA

LA ROPA QUE VISTE
A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER
LA SUPREMACIA DE LA MÁQUINA SINGER
En sólo sesenta y dos minutos durante cincuenta años y en la actualidad pesan de
DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER
que se fabrican y venden anualmente.
En SINGLES CREACIONES EN MÁQUINAS PARA COSER.
SINGER "66"
REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS COMENTARIOS ESPERADOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MELJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORES Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA.
Establecimiento SINGER en todas las ciudades del mundo.

Gran funeraria de la Vda. de Raimundo del Rey
RUA, 58; SALAMANCA.—TELÉFONO NÚM. 37
Variado surtido en coronas de pluma y porcelana. Féretros desde lo más modesto hasta lo más elegante y severo. Féretros de madera incorruptible. Féretros de zinc para embalsamamientos. Servicio de andas imperiales. Se suministra toda clase de cera para entierros y funerales. Coche fúnebre desde dos hasta ocho caballos. Precios sumamente económicos.—**Servicio permanente.**

MEDICAMENTOS ANAYA
PILDORAS FEBRIFUGAS ANAYA.—Infalibles contra el paludismo
UNGÜENTO ANAYA.—Para curar las grietas de los pechos
PILDORAS LAXANTES ANTIPOPLETICAS ANAYA.—Eficacísimas para combatir las congestiones, combatir, el estreñimiento crónico etcétera étera.
Depósito principal de estos medicamentos, FRANCISCO PÉREZ MARTÍN, Alba de Tormes
Depósito en Salamanca: D. SEGUNDO PRIMO

"Tipografía Popular,"
(Imprenta de "El Salmantino,")
Instalada en la ex-iglesia de San Isidro
Se hacen, con esmero y economía, toda clase de impresos: Obras, revistas, trabajos comerciales, etcétera. Taller de encuadernación.

En Salamanca: Pérez Pujol, 1.
En Ciudad Rodrigo: Plaza Mayor, 15.